



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MPA-“A”

Ayabaca, 11 de Marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 028-2020-MPA-GDES-SGSSCC-OSC-A de fecha 10 de Marzo del 2020, el Secretario Técnico del COPROSEC, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPA-“A” considerando a los nuevos miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, de acuerdo al art. 15° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana tiene entre sus integrantes al Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción, por lo que, mediante Informe N° 028-2020-MPA-GDES-SGSSCC-OSC-A de fecha 10 de Marzo del 2020, el Secretario Técnico del COPROSEC indica que a la fecha el nuevo Comisario Sectorial de Ayabaca es el My. PNP Manuel Ángel Solís Gonzales, asimismo la nueva Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Ayabaca es la Abog. Rosario Gonzales Saldaña.

Que, con Informe N° 0327-2020-MPA-GAJ de fecha 11 de Marzo del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre reestructuración del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, opinando que es viable la reestructuración del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPA-“A” de fecha 16 de Enero del 2020, debiéndose consignar a la nueva Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Ayabaca y al nuevo Comisario Sectorial PNP de Ayabaca; en consecuencia disponer la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MPA-“A” de fecha 05 de Marzo del 2020, resuelve Encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO, identificado con DNI N° 16642603, por los días 06, 09, 10, 11, 12 de Marzo del 2020, por ausencia del Titular quien se encontrará en comisión de servicios.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, de la Provincia de Ayabaca, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPA-“A” de fecha 16 de Enero del 2020, debiéndose consignar a la nueva Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Ayabaca y al nuevo Comisario Sectorial PNP de Ayabaca, mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	MIEMBROS COPROSEC - AYABACA
01	Sr. Baldomero Marchena Tacure	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca	Presidente
02	Prof. Manuel Francisco Saavedra Ulloa	Subprefecto de la Provincial de Ayabaca	Miembro
03	My. PNP. Manuel Angelo Solis Gonzales	Comisario Sectorial PNP – Ayabaca	Miembro
04	Lic. Edwin Orlando Torres Tafur	Director de la UGEL – Ayabaca	Miembro
05	Dr. Wilmer Lino Pérez Gonzales	Fiscal Provincial de Ayabaca	Miembro
06	Dra. María Soledad Chuquillanqui Chinguel	Juez del Poder Judicial Ayabaca	Miembro
07	Med. Cir. Jairo Moisés Vivanco Mazzo	Jefe del Centro de Salud de Ayabaca	Miembro
08	Mg. Luis Gonzales Timoteo	Director de la Institución Educativa Señor Cautivo	Miembro



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MPA-“A”

		de Ayabaca	
09	Sr. Paulino Mayo Carhuatocto	Coordinador de las Juntas Vecinales Ayabaca	Miembro
10	Sr. Pascual Rosales Huamán	Representante de Rondas Campesinas	Miembro
11	Abog. Rosario Gonzales Saldaña	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer – Ayabaca	Miembro
12	Tec. Antolín Jiménez Saavedra	Jefe OR-04-A - Ayabaca	Miembro
13	Párroco. Juan Francisco Córdova Guerrero	Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar Ayabaca	Miembro
14	Prof. José Edar Troncos Ojeda	Alcalde del Distrito de Suyo	Miembro
15	Ing. Guido Rojas Hernández	Alcalde del Distrito de Pacaipampa	Miembro
16	Prof. Manuel Ricardo Córdova García	Alcalde del Distrito de Frías	Miembro
17	Mayor (r) Pedro Pablo Segura Espinoza	Secretario Técnico	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPA-“A” de fecha 16 de Enero del 2020, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Seguridad Ciudadana y a los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

